



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 28 de Noviembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2023 19:33:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001616-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el servidor **Edison Aníbal CASTILLO SANTOS**; el Informe Nro. 631-2023-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 17 de noviembre del 2023; la Resolución Administrativa Nro. 694-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 01 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 694-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en virtud del pedido presentado, se dispone conceder licencia sin goce de haber al servidor Edison Aníbal CASTILLO SANTOS, Asistente Administrativo II, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado, a partir del **05 de junio al 05 de diciembre del 2023** (6 meses).

Segundo.- Por documento del antecedente el servidor solicita se modifique el motivo de la licencia otorgada, a partir del 15 de junio del 2023, toda vez que mediante Resolución Administrativa N° 358-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 15/06/2023, señala que fue designado en el cargo de confianza de Coordinador de Planes y Presupuesto de la CSJ de Lima, por lo que precisa se mantenga la licencia sin goce de haber por motivos personales del 05 al 14 de junio del 2023 y a partir del 15 de junio del 2023 se le otorgue licencia sin goce de haber hasta que dure su designación en el cargo de confianza asignado.

Tercero.- Por informe del antecedente, la Coordinación de Recursos Humanos considera viable el pedido presentado, recomendando se emita el acto administrativo pertinente.

Cuarto.- En el presente caso, es pertinente considerar el Reglamento Interno de Trabajo - Versión 002, aprobado mediante la Resolución Administrativa Nro. 481-2023-CE-PJ, emitida el 17 de noviembre de 2023. En su artículo 31° se establecen las licencias sin goce de sueldo, entre las cuales se encuentra: "(...) e) Por designación en cargos de confianza en el Poder Judicial o en otras entidades del Estado, se puede otorgar licencia sin goce de haber por el periodo que dure su designación en dicho cargo".

Quinto.- En este sentido, conforme a lo requerido por el servidor y en estricto cumplimiento con la normativa vigente, tras verificar que el recurrente ha sido designado como Coordinador I del Área de Planes y Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima a partir del 15 de junio de 2023, según la Resolución Administrativa Nro. 358-2023-P-CSJLIMA-PJ, procede atender la solicitud presentada. Se deja sin efecto la razón de la licencia otorgada por Resolución Administrativa Nro. 694-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, a partir del 15 de junio de 2023, manteniéndose la licencia sin goce de sueldo por motivos personales del 05 al 14 de junio de 2023. Además, se dispone conceder la licencia sin goce de sueldo por la designación en el cargo de confianza a partir del 15 de junio de 2023 y mientras dure su desempeño en dicha posición.

Sexto.- En atención a lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia DE LA Corte Superior de Justicia de Lima Norte,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el extremo del “*Artículo Primero*” de la Resolución Administrativa Nro. 694-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, que concede la licencia sin goce de haber por motivos personales al servidor **Edison Aníbal CASTILLO SANTOS**, Asistente Administrativo II, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado, con eficacia anticipada al **15 de junio del 2023**, precisando que la licencia sin goce de haber por motivos personales comprende del **05 al 14 de junio del 2023**; subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: CONCEDER licencia sin goce de haber por designación en el cargo de confianza de Coordinador I de Planes y Presupuesto de la CSJ de Lima, al servidor **Edison Aníbal CASTILLO SANTOS**, Asistente Administrativo II, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado; con eficacia anticipada a partir del **15 de junio del 2023** y mientras dure su designación en dicho cargo.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, así como del servidor interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

